

# 4570

Ambato, a 03 de Octubre de 2012.

Señora Doctora.  
Alexandra Espín R.  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO.**  
Ciudad.

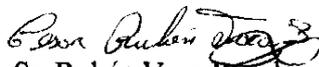
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Publica otorgada en la Notaría del cantón Quero el día 13 de Septiembre del 2012 la compañía de mi representación UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO "UNEQ. CIA. LTDA", RUC No. 1891721184001 ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones de la referida compañía:

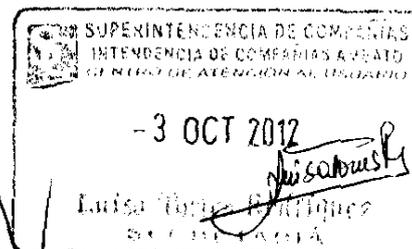
CEDENTE	CESIONARIO	V NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V TOTAL
FRANKLIN MARCELO OJEDA SÁNCHEZ C.C. 1802887164	JUAN FERNANDO LOPEZ CHACHA C.C. 1803074226 v. TOTAL 40,00	20,00	2	40,00
NACIONALIDAD ECUATORIANA	NACIONALIDAD ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

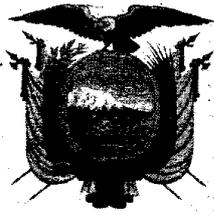
  
Sr. Rubén Vaca Paredes.

GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL



*Registrado  
15/10/2012*

N. 17. Supl. 13/2012



14  
Sept 15 2012

# NOTARIA DEL CANTON QUERO

*Dr. Arturo Moreno G.*

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 093226334

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION

N° PRIMERA

Otorgado por: FRANKLIN MARCELO OJEDA SANCHEZ Y ESPOSA

A favor de: JUAN FERNANDO LOPEZ CHACHA

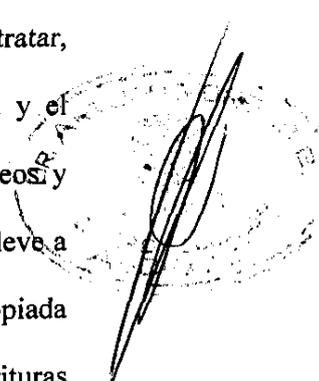
Cuantía \$ 40,00

Quero, a 13 de SEPTIEMBRE del 20 12

1 (firm)

En la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua República del Ecuador; hoy día JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE, del año dos mil doce, ante mi Doctor ARTURO MORENO GAMBOA, Notario público de e s t e cantón;

COMPARECEN: Por una parte los esposos señores FRANKLIN MARCELO OJEDA SANCHEZ Y ALICIA TERESA NÚÑEZ GARCES; y, por otra parte el señor JUAN FERNANDO LOPEZ CHACHA, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados los primeros de los comparecientes en esta ciudad y el segundo en el cantón Cevallos y de transito por este lugar, idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO y NÚÑEZ GARCES ALICIA TERESA, domiciliados en el cantón Quero;



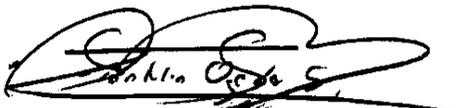
y, por otra, en calidad de cesionario, el señor LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO, casado, domiciliado en el Cantón Cevallos, provincia de Tungurahua. Todos los comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: Antecedentes.-**

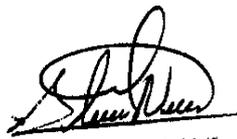
**Uno:** La Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A. DIC. cero trescientos diecisiete.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y cuatro de agosto del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO.- **TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO.

após)

“UNEQ”. CIA. LTDA., a favor del señor LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.**- La señora NUÑEZ GARCES ALICIA TERESA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor OJEDA SANCHEZ FRANKLN MARCELO, ceda en venta las dos (2) participaciones de veinte dólares cada uno que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. “UNEQ”. CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contados, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- f).- Wilson Humberto Muyulema.- Abogado.-  
Matricula.- Dieciocho - Dos mil doce - Cuarenta y dos.- Del Concejo de  
la Judicatura de Tungurahua.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes  
legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz  
e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y  
firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que  
todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo  
cual Doy Fe.-

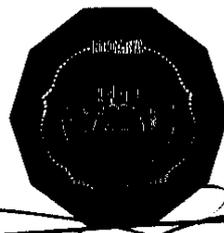
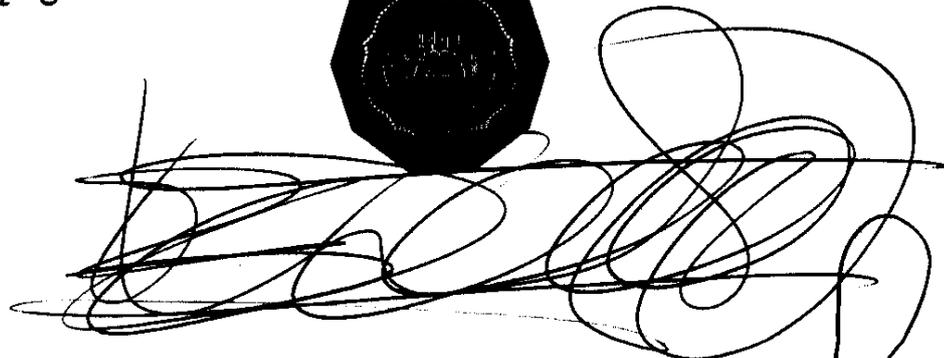
  
18029871 

  
180352494-9 

  
180307422-6 

CERTIFICO  
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA  
QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL  
PROTOCOLO A MI CARGO EN FÉ DE  
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA  
CIUDAD DE QUERO 0-13-1X-002




-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Catorce y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, Septiembre 18 del 2012.-

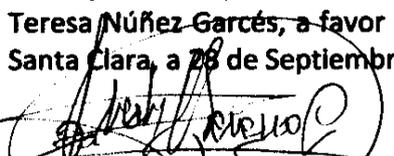
LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Dr. Carlos Velásquez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN PAMPALAHUA



RAZON.- Al margen de la escritura matriz, de fecha 5 de Agosto del 2.006, tomé nota de la Transferencia de Participaciones, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el trece de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el dieciocho de Septiembre del año dos mil doce, bajo el número catorce, transferencia de Participaciones que la hacen los cónyuges señores Franklin Marcelo Ojeda Sánchez y Alicia Teresa Núñez-Garcés, a favor del señor Juan Fernando López Chacha, de estado civil casado.- Santa Clara, a 28 de Septiembre del 2.012.-De todo lo cual doy fé.-



f) Sr. Freddy Llerena Cajas.

Notario Público

Santa Clara.



  
Fiallos Zúñiga Juan Carlos

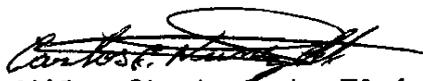
  
Llerena Barreno Faury Lenin

  
Llerena Segundo Silverio

  
Moreta Carbajal Edwin Vinicio

  
Galarza Espín Luis Alberto

  
Basantes Gavilanes Luis Oswaldo

  
Núñez Chacha Carlos Efraín

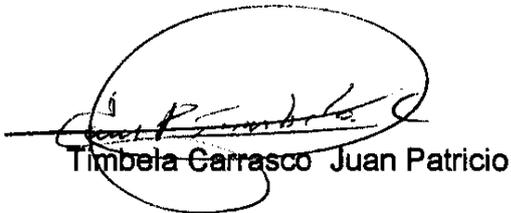
  
Ojeda Sánchez Bilman Lupe

  
Ojeda Sánchez Franklin Marcelo

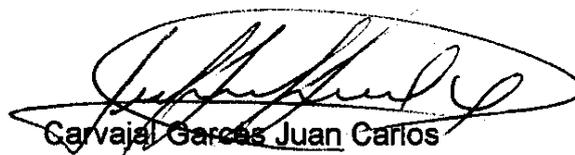
  
Ortiz Ortiz Manuel Mecías

  
Parra Gallardo Carlos Fabián

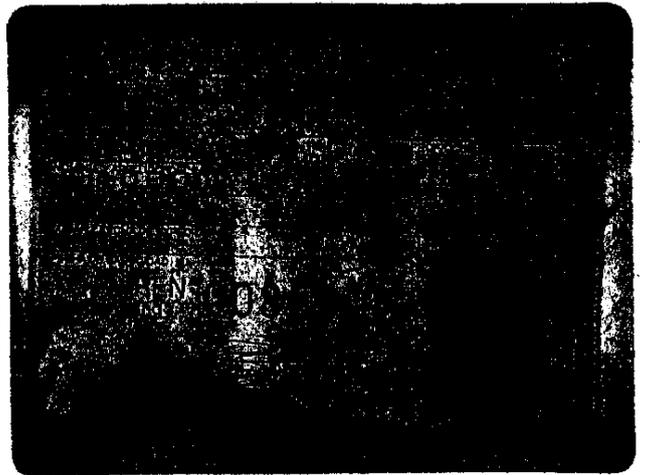
  
Núñez Castro Wagner Lisandro

  
Timbela Carrasco Juan Patricio

  
Vaca Paredes César Rubén

  
Carvajal García Juan Carlos





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180352494-9

NUÑEZ GARCES ALICIA TERESA  
TUNGURAHUA / QUERO / LA MATRIZ

02 DE FEBRERO 1981

FECHA DE EMISIÓN 00310 E

TUNGURAHUA / QUERO / LA MATRIZ

02 DE FEBRERO 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E338913342

CASADO FRANKLIN MARCELO OJEDA

SECUNDARIA EMPLEADO

FEDERICO TARQUINO NUÑEZ PROFOCUP

MARTHA GUILLERMINA GARCES

FECHA DE EMISIÓN 22/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD 22/06/2021

FORMA No. REN 1459532

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0011 NÚMERO 1803524949 CÉDULA

NUÑEZ GARCES ALICIA TERESA

TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO QUERO  
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



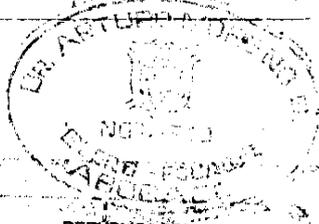
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0011 NÚMERO 1802887164 CÉDULA

OJEDA SANCHEZ FRANKLIN MARCELO

TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO QUERO  
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18030742E-6

LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO  
 TUNGURAHUA / CEVALLOS  
 TUNGURAHUA / CEVALLOS  
 TUNGURAHUA / CEVALLOS

REG. CIVIL 001-...  
 TUNGURAHUA / CEVALLOS

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 13343V224E

NACIONALIDAD CASADO ROSA CATALINA FREIRE URRUTIO  
 ESTADO CIVIL AGRICULTOR

PRIMARIA PROF. OCUP

JUAN FRANCISCO LOPEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 FLORENTIA CHACHA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

20/02/2009  
 FECHA DE EMISION

20/02/2009  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAN REN 0938576

PULGAR DERECHO



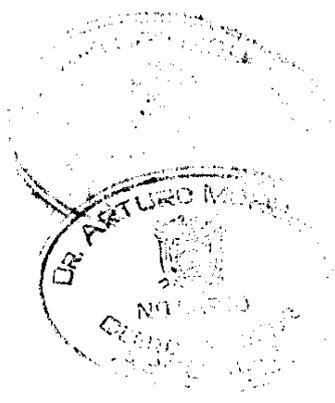
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0004 NÚMERO 1803074226 CÉDULA

LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO

TUNGURAHUA CEVALLOS  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CEVALLOS ZONA  
 PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



En la ciudad de Quero, al primer día del mes de Septiembre del dos mil doce a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LLERENA SEGUNDO SILVERIO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO, NUÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, NUÑEZ CASTRO WAGNER LIZANDRO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum

2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor: OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO.

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

#### DESARROLLO

La presente junta Universal de socios esta presidida por el señor Parra Gallardo Carlos en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1.- Constatación del Quórum.

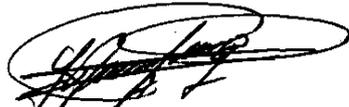
El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO.

El señor OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO, Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios. Para constancia de la misma, el acta es firmada por todos los presentes.

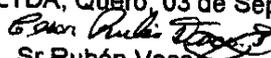


Parra Gallardo Carlos F.  
El Presidente



Rubén Vaca P.  
Secretario-Gerente General de la Compañía

CERTIFICACION. Siento la de que, la una copia que adjunto es fiel copia de su original tomado del Libro de Actas de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CIA LTDA; Quero, 03 de Septiembre del 2012.

  
Sr Rubén Vaca  
GERENTE UNEQ CIA LTDA

